

ACTA NÚMERO DOS MIL DOCIENTOS SEIS (2206).

En la Ciudad de San Juan, a los dos (02) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro, siendo las dieciocho (18hs.) horas, en reunión ordinaria presencial, constituyendo para todos los efectos domicilio en la sede de la Institución, Jujuy 51 - N-, Capital, San Juan, el Honorable Directorio del Foro de Abogados de San Juan, con la presencia de los Vocales Titulares: Dr. Enrique Rubén Giménez Castro, Dra. Silvina Lázaro, Dr. Delfor Mario Yribarren, Dr. Juan Pablo Mattar; Dr. Julio Adrián Miranda Guidet, Dra. María Gabriela Nollen, en presencia de vocales suplentes, Dr. Federico Hernán Ticle Benites, y Dr. Horacio Nicolás Carrizo.

1. INFORMES.

1.2. INFORMES DE PRESIDENCIA.

1.3. INFORME DE VICEPRESIDENCIA.

2. INFORME CONTABLE.

2.1. Informe contable Semanal. Se acompaña detalle de gastos para consideración.

Autorícese el pago conforme a detalle de gastos.

2.2. Tenemos un problema en la venta de sellados (UF y UT). Tenemos inconvenientes en el reclamo de los matriculados cuando compran, y no les llega el sellado. Hay muchas causas, colocan mal el mail, se corta internet, etc. Estamos teniendo un importante reclamo de eso. A su vez en la conciliación que nosotros mensualmente le hacemos al Poder Judicial, con la transferencia del mes de Junio hemos tenido diferencias entre lo que nosotros enviamos como que tenemos aprobado, y lo que levanta el Poder Judicial. Como que ellos tienen menos. Consultando al Técnico nuestro, nos dice que eso es un problema que surge cuando por ahí se corta la interfaz, entre el programa nuestro y el de la Corte, y no llegan las cosas. Hoy por hoy no

podemos conciliar el mes de agosto, todavía, de la cantidad de diferencia que tenemos. Según nuestro Técnico, dice que si se hace la actualización que ya fue aprobada por el Directorio, habría menos problemas de ese tipo, y se solucionaría el tema de que cuando no le llega el sellado comprado por el matriculado, porque se podría recuperar desde acá.

Dr. Miranda: El servidor que tenemos en el Foro hay que cambiarlo, el servidor del Foro es una computadora, si a esa computadora le pasa algo, se perdería todo. No tenemos un servidor, tenemos una computadora que hace de servidor. Habría que comprar un servidor.

Manzini: Eso es una cosa, lo otro es el programa específico que está fallando, no sé si es un problema de servidor. Por el tema de la rendición de las UT al Poder Judicial, generalmente nunca se demora más de una semana, entre que nosotros enviamos los toda la documentación que tenemos, los archivos, ellos concilian y nos facturan y nos pagan.

Se instruye a Gerencia para que coordine una reunión con Emiliano Liuzzi y Leonardo Tortosa, para el día jueves en horario de tarde o viernes a las 9hs., una vez confirmada la reunión se comuniquen al Directorio.

2.3. Tengo una rendición de viático de la Dra. Nancy López y de la Dra. Ivana Dibella. Se le había aprobado viáticos a la Dra. López por \$65.000, y a la Dra. Dibella se le aprobó primero \$150.000, para pasajes, y después para hospedaje \$223.000, para las dos matriculadas. Todo hace un total de \$438.000. En la nota presentada por la Dra. López, donde vienen los comprobantes de las dos, ella dice que con \$65.000 que le alcanzó para un solo colectivo, y está solicitando que se le reintegre el pasaje del otro colectivo. La Dra. López está solicitando para ella \$72.840, que ha puesto de más

respecto a lo que le dieron. Pero si sumamos todo lo que se les entregó y todo lo que gastaron, hay una diferencia de \$18.000, es decir que a la Dra. Dibella, le ha sobrado dinero.

Se dispone que con respecto a la Dra. Dibella debe devolver el sobrante, atento que rindió en gasto menos de lo que le fue entregado. Se le reconoce a la Dra. Dibella, el gasto de la tarjeta SUBE para transporte. A lo solicitado por la Dra. López, no se hace lugar todo ello en virtud que, lo que se le entrego fue aprobado oportunamente por el Directorio, porque iba en calidad de Jurado.

3. INFORME DE GERENCIA.

3.1. Dr. Jorge Apes, remite informe sobre Supervisión con las novedades ocurridas en administración:

A) Se acompaña informes de Interbanking, Banco San Juan, Banco Nación y Banco Santander, los cuales fueron enviado al correo electrónico y vía WhatsApp de los Dres. Franco Montes y Carina García Bueno, y a los Tesoreros Dr. Adrián Miranda, Mario Yribarren y Juan Pablo Mattar, todos los informes por el periodo comprendido desde el 23 de agosto al 02 de septiembre de 2024.

Se tiene presente.

3.2. Nos dirigimos a Ud., a fin elevar la siguiente propuesta de actividad, para su consideración: En virtud de los nuevos marcos que interpelan dentro del ambiente jurídico, como la Humanización de la Justicia, el Acceso a la Justicia como Derecho Humano, se propone llevar a cabo el día 28 de octubre del corriente año, “Conversatorio sobre Lenguaje Claro – Como acceso a la Justicia”, a las 17 y 30 hs, en el salón Ramella. La exposición estará a cargo de: Dr. Juan José Victoria- Juez de la Corte de Justicia de la Provincia y Dr. German Grosso Molina, Ab. Especialista

(Cámara Civil, Sala II, Secretario – Docente de Grado y Posgrado UCCuyo) y Dicha actividad será en coordinación con el “Instituto de DDHH” y el “Instituto de Promoción e Investigación Jurídica”.

Se aprueba. Pase a Coordinación de Institutos.

3.3. Tribunal de Disciplina del Foro de Abogados, presenta Oficio Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Expte. 1215/24 Caratulados: "DENUNCIA DE OFICIO-AGTUACIONES INVESTIGATIVAS C/ DR. QUINTIN JULIAN GIL", que tramita por ante el Tribunal de Disciplina del Foro de Abogados de san Juan, para que tome nota en el legajo del profesional Dr. Quintín Julián Gil MP 4722 de la condena judicial por el delito de Encubrimiento Agravado (Art. 77 inc. 1 a), agravado en función del mismo art. 277, inc. 3 apartado a, dos hechos, en concurso real (art. 55), en calidad de Autor (art. 45) en perjuicio de la Administración pública, debiendo registrar asimismo la Sentencia en el legajo del profesional, con copia de la Resolución pertinente, informando que, mediante Juicio Abreviado, se declaró la culpabilidad y condenó a Quintín Julián Gil a sufrir la pena de un año de prisión de cumplimiento condicional. Se adjunta copia del oficio recibido donde consta la Resolución de la sanción impuesta. La providencia que así lo dispone, en su parte pertinente, dice: "San Juan, 13 de septiembre de 2024- - - Por recibida contestación de oficio de la Oficina Judicial Penal. Por agregadas constancias acompañadas y copia de la Sentencia de Juicio Abreviado en legajo MPF-SJ- 03549-2024 caratulados: "Actuaciones Investigativas por Delito en Perjuicio del Orden Público". (. . .) Asimismo, remítase oficio a Gerencia de este Foro de Abogados, para que tome nota de la condena judicial por el delito de Encubrimiento Agravado (Art. 77 inc. 1 a), agravado en función del mismo art. 277, inc. 3 apartado a, dos hechos, en concurso real (art. 55), en calidad de Autor (art. 45)

en perjuicio de la Administración pública, debiendo registrar asimismo la Sentencia en el legajo del profesional, con copia de la Resolución pertinente, informando que, mediante Juicio Abreviado, se declaró la culpabilidad y condenó a Quintín Julián Gil a sufrir la pena de un año de prisión de cumplimiento condicional. Notifíquese. Fdo. Dra. Carla Nale -Presidente.

Se tiene presente. Pase a administración para tomar nota.

3.4. JOSÉ LUIS MIOLANO, abogado del Foro Local, Matrícula 2187, con domicilio legal en calle Mitre N° 547 -Este- 1º Piso, Of. 6, Ciudad de San Juan, en su carácter de Director General de Asuntos Legales de la Universidad Nacional de San Juan, Ente domiciliado en calle Mitre 396 -Este-, Ciudad de San Juan, tiene el agrado de dirigirse a Ud., a los siguientes efectos: Que viene a solicitar tenga a bien ordenar se expida a mi parte copia certificada del Padrón de abogados matriculados en la Institución' por Ud. presidida, tal como figura en el sitio web del Foro de Abogados de San Juan, esto es, indicándose la situación actual de cada matriculado (activo, pasividad, función pública, etc.), con el objeto de no afectar aspectos confidenciales. Que el padrón solicitado tiene por objeto ser presentado en autos N° 15505/2024 caratulados "CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIEROS ESPECIALISTAS DE SAN JUAN c/ UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN s/ CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO", originarios del Juzgado Federal N° 2, Secretaria Contencioso Administrativa, a efectos de acreditar extremos falaces que han si o consignados en el escrito de demanda que a dado origen a dicho proceso judicial. Sin otro particular, y a la espera de una respuesta favorable a lo solicitado, le saludo con distinguida consideración.

Pase a estudio.

3.5. Mail de FACA. Se adjunta Resolución de la Federación relativa a las cuestiones planteadas por el C.A. de General Roca. Saludos cordiales, ELOISA RAYA DE VERA. SECRETARIA. Acompaña resolución.

Se tiene presente.

3.6. Mail de la Federación Interamericana de Abogados (FIA). Comunicado Se hace conocer que las acreditaciones o delegaciones para representar al INTERAMERICAN BAR ASSOCIATION/FEDERACIÓN INTERAMERICANA DE ABOGADOS IABA/FIA ante diferentes organismos internacionales de abogados u otras entidades como por ejemplo UNCITRAL son otorgadas por el Presidente conjuntamente con la Secretaría General. Los Comités especializados ni el Observatorio Electoral son entidades autónomas que puedan acreditarse en forma directa. Asimismo se hace constar que el IABA/FIA no tiene ninguna relación ni ha participado ni autorizado la participación en una entidad denominada CAMACOL (LATIN CHAMBER OF COMMERCE OF U.S.A.-CÁMARA DE COMERCIO LATINA EE.UU.). Los miembros que hubieran participado y/o participen en dicha entidad lo hacen a título personal y no en representación u ostentando cualquier cargo o membresía del IABA/FIA.

Se tiene presente.

3.7. Mail de FACA. Amicus Curiae. Nos dirigimos a Ud a fin de adjuntar la presentación en calidad de Amicus Curiae efectuada por esta Federación en el día de la fecha en el marco de la causa "RECURSO SALTO INSTANCIA N°2. ASOCIACIÓN CIVIL CON PERSONERÍA JURÍDICA RED MUJERES PARA LA JUSTICIA Y OTROS c/ HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN Y OTRO s/ AMPARO LEY 16.986" (Expte. CAF 10637/2024/2). La

presentación se llevó a cabo ante la solicitud de la Comisión de la Mujer de la Faca y dentro del marco de las acciones llevadas a cabo por la Federación ante la postulación exclusivamente masculina, para ocupar la vacante producida en la Corte Suprema de Justicia de la Nación y la futura a concretarse en el mes de diciembre del año en curso. La presentación adjuntada podrá ser replicada por vuestro Colegio en caso de considerarlo adecuado, lo que sin dudas será una importante colaboración en la lucha por el derecho humano de igualdad.

Se tiene presente.

3.8. Mail de la Univ. Católica de Córdoba. UCC. Especialización en Dirección y Gestión de Organismos Judiciales y Jurídicos, Inicia Marzo 2025, modalidad híbrida. Adjunta Flyer para su publicación.

Pase a Comunicación para su difusión.

3.9. Mail de FACA. Por la presente me dirijo a Ud. En nuestro carácter de Presidente y Secretaria, a fin de informarle la creación de *Sub Comisión de Seguimiento de la Aplicación del Derecho del Consumidor*, en la Comisión de Derecho del Consumidor. La conformación y funcionamiento de esta Subcomisión obedece a razones de carácter gremial y de interés público que desarrollaremos brevemente a continuación, poniéndonos a disposición para ampliar en cuanto se considere propicio. Sabido es que el art. 42 de nuestra Constitución Nacional le dio a los Derechos del Consumidor la máxima jerarquía legal en nuestro ordenamiento vigente, e igualmente la sanción de un nuevo Código Civil y Comercial unificado implicó un cambio de paradigma respecto de la visión tradicional del modelo civilista: no obstante, la aplicación concreta de los principios y disposiciones legales del Fuero de Consumo se encuentra restringida, delegada o lisa y llanamente ignorada en muchos de nuestros tribunales

provinciales. Ésta es una realidad que lamentablemente constatamos desde la experiencia tanto los abogados que nos dedicamos especialmente a las acciones y defensas en este Fuero, como la de cualquier colega que ocasionalmente lleva adelante un proceso abarcado por su amplísimo campo de desarrollo. Realizamos esta propuesta en el convencimiento que desde la Federación Argentina de Colegios de Abogados podemos colaborar a los fines de proponer mejoras al respecto, y así dar cumplimiento a los objetivos establecidos en el Artículo 1 de nuestros Estatutos, en cuanto dispone: 5) *Propender al mejoramiento de la administración de justicia y al progreso de la legislación en todo el país;* y 8) *Afirmar los principios del régimen institucional argentino.* En virtud del atraso en materia de aplicación de los Derechos del Consumidor en las diversas jurisdicciones del país, consideramos que la Federación debe proponer mejoras concretas, para lo cual en primer lugar es preciso contar con un diagnóstico adecuado de la problemática. En este sentido es que las funciones de la Comisión serán las de: 1. Relevar la aplicación del Derecho del Consumidor en los Tribunales y demás oficinas públicas relativas a la materia, así como por parte de los abogados litigantes. 2. Receptar los aportes de colegas que entiendan que no se están aplicando los principios protectorios al consumidor en resoluciones o actuaciones por parte de magistrados, funcionarios o agentes del servicio público de cualquier naturaleza. 3. Presentar a la Mesa Directiva informes periódicos que den cuenta de los relevamientos realizados a los fines de su posterior análisis y publicación. Que esta iniciativa nació en el Colegio de Abogados de Córdoba, el cual aprobó la creación de una comisión análoga en el año 2022. Así, llegó a consideración de la Comisión de Derecho del Consumidor y el Usuario de la Federación Argentina de Colegios de Abogados (FACA) bajo la Dirección del Dr. Osvaldo Héctor Bassano, por parte de los

representantes de dicho colegio, Dres. Darío Di Noto y Exequiel Vergara. Como primera medida se crea un link para la carga de las sentencias en los distintos departamentos judiciales, para poder tener una visión de la jurisprudencia en todo el país. Por ello se solicita a los Colegios que publiciten dicho link y recomienden la carga de las sentencias en relaciones de consumo. La carga de sentencias sustentadas en Relaciones de Consumo, lo podrá realizar el colega abogado de todo el país en forma fácil y rápida los distintos casos, para poder ser examinado y ver la tendencia jurídica de los distintos departamentos judiciales del país, ya sea locales o federales. Asimismo, podrá ser revisado por el Colega de todas las jurisdicciones las distintas jurisprudencias. El link es <https://forms.gle/4gzNK1rbPRh6WDN37>

Pase al Instituto de Derecho del Consumidor. Pase a Comunicaciones para su difusión.

3.10. Mail de la Federación Interamericana de Abogados (FIA) – WEBINAR: SINDICALISMO EN LAS AMÉRICAS: ESTRUCTURA SINDICAL, LIBERTAD Y NEGOCIACIÓN" - 17 de octubre - Se invita a difundir para la mejor protección de los derechos del trabajador, y el comercio justo en términos de globalización: la negociación colectiva y las estructuras informales en diferentes países de las américas. Adjunta flyer para su difusión.

Se tiene presente. Pase a Comunicación para su difusión.

3.11. Mail de Legalapli. Estimado equipo de Directorio, nos dirigimos a ustedes a fin de comentarles cómo mejoramos nuestros servicios para los Profesionales de la Provincia de San Juan. **** *INSTALACIÓN BONIFICADA 100% PARA TODOS LOS PROFESIONALES HABILITADOS. ** VALOR DE SUSCRIPCIÓN MENSUAL SIN PROMOCIÓN: \$ 48.600,00. PROPUESTA PARA***

NOBEL ABOGADO: - Primeros 3 meses de suscripción **GRATIS (100% BONIFICADO)**. - Mes 4, 5 y 6 (70% BONIFICADO - Valor Final con Bonificación: \$14.580,00). **PROPUESTA PARA ABOGADO SENIOR:** - Primer mes de suscripción **GRATIS (100% BONIFICADO)**. - Durante los siguientes 3 meses de suscripción el 70 % **BONIFICADO**. (Valor Final con Bonificación: \$14.580,00). **BONIFICACIÓN ÚNICA DE LANZAMIENTO PARA MES DE ENERO 2025:** - TODOS NUESTROS SUSCRIPTORES (Abogados Senior y Nobel) TIENEN EL **100%; BONIFICADO EN FERIA JUDICIAL**. *Nos encontramos a la espera de una respuesta, saluda Atte, Equipo de LegalApli S.R.L.*

Pase a estudio.

3.12. Instituto de Discapacidad, presenta nota. VALERIA AÍDA RECABARREN ZAMARBIDE, en calidad de Directora del INSTITUTO INTERDISCIPLINARIO DE LA DISCAPACIDAD, tengo el agrado de dirigirme a Ud., y por su intermedio a todos los miembros del Directorio, y también a las Coordinadoras de Institutos, a fin de solicitar autorización para utilizar el salón “Sarmiento” con el objetivo de realizar los días 14 y 15 de noviembre del corriente año las “II Jornadas Sanjuaninas sobre Discapacidad”, de 17.00 a 21 hs. La misma está destinada a profesionales, personas con discapacidad y público en general interesados en formarse y conocer sobre el campo de la Discapacidad. Asimismo, necesitaremos usar el zoom en esos días y horarios a fin de poder sumar participantes de otras provincias interesados en esta temática, mucho de los cuales han realizado el Curso Intensivo de Posgrado en Discapacidad y Derechos en el Foro de Abogados de San Juan, durante los años 2020, 2021, 2022 y 2023, más lo que se sumen durante el 2024. Lo que también es una valiosa herramienta para contar luego con los videos del desarrollo de las jornadas. La

referida Jornada es una iniciativa del Instituto con la idea de pensar y debatir anualmente los temas relevantes y pertinentes a fin de lograr el pleno y efectivo reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad junto a referentes locales y profesionales vinculados a la discapacidad como así también con las propias personas con discapacidad y público en general. Consideramos que será sumamente valiosa esta actividad académica, en la que esperamos contar con aval y difusión del Poder Judicial, Gobierno de la provincia de San Juan, Legislatura Provincial, como así de entidades y asociaciones vinculadas a la discapacidad a nivel local y nacional. Los disertantes son referentes locales en materia de Discapacidad tanto del ámbito público como privado, y miembros del Instituto. Como invitado y a cargo de la conferencia central estará el Dr. Juan Antonio Seda, Director de la Carrera de Especialización en Discapacidad y Derechos de la Universidad de Buenos Aires y miembro Honorario de nuestro Instituto Interdisciplinario de la Discapacidad. Se ha estipulado cobrar como inscripción la suma de Pesos Tres Mil (\$3.000) para los asistentes, quedando exceptuados las personas con discapacidad. Para los estudiantes se propone que puedan asistir sin costo, a fin de estimular su participación en esta importante y trascendente actividad académica. Por lo que pido se habilite la inscripción de manera virtual y presencial (dentro de los horarios de atención del personal del Foro de Abogados), desde la aprobación de este evento hasta el día de realización de las jornadas. Asimismo, solicito se autoricen los siguientes gastos: Pasaje Aéreo ida y vuelta Buenos Aires - San Juan, para el Dr. Juan Antonio Seda. Alojamiento los días 13, 14 y 15 de noviembre de 2024 para el Dr. Juan Antonio Seda, y viáticos correspondientes. Almuerzos y cenas para dos miembros del Instituto que acompañarán al disertante invitado. Coffee Break para los días 14 y 15 de noviembre

de 2024, de acuerdo a la cantidad de inscriptos a las Jornadas de referencia. □ Diseño de un logo-isologo de las Jornada Sanjuaninas sobre Discapacidad, con la idea de dar identidad a todas las ediciones de esta actividad académica. □ Flyer de difusión de la jornada. □ Videos: de promoción de las jornadas y de cierre con un resumen de la actividad. □ Certificado digital de asistencia. □ Envío de invitaciones a autoridades provinciales de los Poderes Ejecutivo, Judicial y Legislativo, y demás invitados especiales que se comunicarán previamente. En caso que en la marcha de la organización de las “II Jornadas Sanjuaninas sobre Discapacidad” surja algún otro requerimiento lo haremos saber debidamente para su consideración y aprobación. Como así también, si conseguimos apoyo que cubran determinados gastos solicitados en esta nota, lo informaremos inmediatamente para que el Foro no asuma los mismos.

Se autoriza hacer la pre reserva para los días 14 y 15 de noviembre. Pase a estudio para la próxima reunión.

3.13. Instituto de Derecho Penal, presenta nota. MARIO J. PADILLA, M.P. 4340, en mi carácter de miembro director del Instituto de Derecho Penal de este Foro de Abogados de San Juan, vengo por la presente a solicitar la reserva del "Salón Abierto" del Club del Foro de abogados para el día 04 de octubre del corriente año, a los fines de hacer extensiva la invitación a los matriculados que forman parte de este instituto a partir de las 20 Hs, con menú a definir, para menos de 40 personas. Este directorio entiende de suma importancia este tipo de reuniones de camaradería en las cuales los nóveles abogados se dan la oportunidad de acercarse al Instituto de Derecho Penal, como así también conocer a los colegas con más trayectoria para nutrirse de sus anécdotas y experiencias en el fuero. Por lo expuesto solicito se autorice la reunión antes indicada, dirigida exclusivamente a los colegas, así como además se conceda

reserva el salón abierto conforme se solicita, para el día viernes 04 de octubre a las 20 Hs.

Se aprueba lo solicitado.

3.14. La que suscribe, Directora del Posgrado: “Diplomatura en usos de Cannabis medicinal”, aprobado por resolución N° 0076-CD-2024 -FacSo, y resolución Nro. 44/2024-CD-EUCS; Dra. ESTELA MONICA NANSUR, se dirige a Usted y por su intermedio a los miembros del directorio del Foro de Abogados de la provincia de San Juan; a fin de solicitar el auspicio del mencionado posgrado. Agradeciendo desde ya vuestra buena predisposición y deferencia, saluda a Ud. Con distinguida consideración.

Sobre el auspicio pasa a Dr. Apes para que se comuniquen con la presentante y averigüe en que consiste el auspicio solicitado.

3.15. Presupuesto para compra de fertilizantes para el Club. 1) AGROINSUMO 4 unidades USD 71,16 Fosfato Diamonico USD 114,17.

Se autoriza el gasto. Pase a la Comisión de deportes, para que busque otro presupuesto y apruebe el más económico.

3.16. Presupuestos para la compra de bolsas de residuos y vasos descartables (plásticos y térmicos). 1) ESPAÑA PLASTICO: residuo 90x1,20x10; 60x90x50u; 50x70x50u; Vasos térmicos 120cc x100; Vasos 110cc. TOTAL\$90.500. 2) PAPELERIA SAN JUAN: BOLSA RESIDUO 45X60X50 NEGRA, BOLSA CONSORCIO 60X90X50, BOLSA SUPERCONSORCIO 90X115X50 NEGRA, VASO TERMICO WC 120 CC X 100, VASO PLASTICO 110 CC X 100 5 3190.00. TOTAL \$198.870.

Se autoriza el gasto. Se aprueba el presupuesto numero 1 España plásticos.

3.17. Dra. Liliana Diaz Leguizamon. Carga Horaria en los Certificados de Capacitación. Buenos días Dr. Apes, mi intención era ir al Foro de Abogados y hablar personalmente con usted, pero un dolor de garganta y una línea de fiebre me tienen anclada en la oficina, de todos modos me presento por esta vía como en otras muchas oportunidades, para gestionar posibilidades de lograr objetivos necesarios. El tema por cual requiero de su atención es referido a la emisión de los Certificados de Capacitación que realizamos en el Foro de Abogados, tarea Académica que el Nuestro Foro viene desempeñando cada vez mejor. La gran concurrencia a las Jornadas y Conversatorios demuestra el interés de los abogados a Capacitarnos y por lo tanto dedicar nuestro tiempo para actualizarnos y aprovechar la posibilidad de escuchar a los disertantes que viene de otras provincias, como también poder Recibir de los Funcionarios Judiciales que generosamente comparten su conocimiento y su pensamiento y en Los Conversatorios se logra un dialogo enriquecedor para ambas partes, que luego se ve reflejado en la fluidez para la práctica de la profesión. Cuando la Institución emite los Certificados, físicos o virtuales, omite poner la carga horaria Lo cual perjudica la posibilidad de acreditar esas horas de capacitación ante la Corte de Justicia que exige a los Mediadores Judiciales, 30 hs. de capacitación anual. Es por tal motivo que solicito por la vía que corresponda, se pueda poner en los Certificados emitidos por el Foro de abogados, que generalmente son realizados por Funcionarios del Poder Judicial, incluir la carga horaria, que dura la capacitación y demuestra el tiempo real invertido por los profesionales en las capacitaciones.

Se aprueba que cuando se emita los certificados, lleve impresa la carga horaria que lleva dicha actividad, para ello cuando se solicite la autorización para la realización

de una actividad, en la nota debe especificar cuál es la carga horaria. Pase a Gerencia y Coordinación de Institutos para su conocimiento e implementación.

3.18. Mail de la Unidad Judicial Penal. OFICIO. Me dirijo a Uds, en legajo MPF-SJ-03425-2023 caratulado "T. P. A. S. C/ CORNEJO MIGUEL ANGEL S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL.", a fin de informarles que en Audiencia de CONTROL DE ACUSACIÓN llevada a cabo en el día de la fecha, el Sr. Juez de Garantías Dr. Diego Manuel Sanz, resolvió: "I) VOY A SOLICITAR a la Oficina Judicial que se comunique al Foro de Abogados, concretamente al Tribunal de Disciplina, a los fines de que analicen la conducta del Dr. Elio Roco por el abandono injustificado de la defensa del Sr. Miguel Angel Cornejo en la audiencia de Control de Acusación, una de las audiencias más importantes de la etapa de Investigación Penal Preparatoria. II) REGÍSTRESE conforme sistema archivo de audio video. III) LÍBRENSE las comunicaciones correspondientes I) HACER UN CUARTO INTERMEDIO hasta el día lunes 7 de octubre del 2024 a las 12 horas, a los fines de proseguir con la audiencia de Control de Acusación de este legajo fiscal 3425-2023 caratulado "T. P. A. S. C/ CORNEJO MIGUEL ANGEL S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL.". II) REGÍSTRESE conforme sistema archivo de audio video. III) LÍBRENSE las comunicaciones correspondientes". En la presente audiencia intervinieron Juez: Dr. Diego Manuel Sanz Ministerio Público Fiscal: Dr. Eduardo Martínez y Dra. Gulianna Migani (Ayudante Fiscal) UFI: CAVIG Defensa Particular: Dr. Elio Alberto Roco Varela (Ausente) Defensa Oficial: Dr. Cesar Oro (Defensoría N.º 13) Imputado: Miguel Angel Cornejo D.N.I. N.º: 33.846.462 Operadora: Florencia Giménez Conca.

Pase al Tribunal de Disciplina.

3.19. Mail de FACA. Jornadas a 30 Años de la Reforma Constitucional (En Homenaje al Dr. Néstor Pedro Sagüés). Le hacemos llegar el programa de las "Jornadas a 30 Años de la Reforma Constitucional (En Homenaje al Dr. Néstor Pedro Sagüés)" organizada por el Departamento de Constitucional de la Facultad de Derecho de la Universidad Austral, en conjunto con la Asociación Argentina de Derecho Constitucional (AADC) y el Instituto del Legislación (IDEL) de la Federación Argentina de Colegios de Abogados. Asimismo, le remitimos link de inscripción <https://www.austral.edu.ar/derecho/jornadas-a-30-de-la-reforma-constitucional-homenaje-al-dr-nestor-pedro-sagues/>. Adjunta Flyer.

Se tiene presente. Pase a Comunicación para su difusión.

3.20. Instituto de la Mujer, presenta nota. Nancy Mabel López, Patricia Fabiola Muñoz; Directoras del Instituto de los Derechos de la Mujer y Género, se dirigen al Señor Presidente de la Institución y por su intermedio al honorable Directorio, con el objeto de informar que, en el marco de las actividades solicitadas y autorizadas a realizar por el Instituto durante el transcurso del año 2024 en coordinación con la Secretaría de Estado y Seguridad de la Provincia, Dirección de Prevención del Delito y Violencias dependiente de la misma, concretamente el ciclo de conversatorios y capacitaciones, atento lo expresado por la Dra. Victoria Paredes sobre la reserva del Salón Ramella para los días 9 de octubre de 13 de noviembre culminando las actividades del presente año con los temas violencia y suicidio y violencia en el deporte; solicitan disponibilidad de un presente para la Licenciada Ochoa Directora de la Dirección de Prevención del Delito y Violencias, quien nos ha acompañado durante todo el año.

Se reprogramme la fecha. Pase a Coordinación de Institutos.

3.21. Mail de FEPU. Pedido de salón. Estimado Directorio del Foro de Abogados, el Comité Ejecutivo de la FEPU tiene el agrado de dirigirse a ustedes con el fin de solicitar un espacio físico para poder llevar adelante una jornada sobre Ética Profesional. El objetivo es convocar a nuestros asociados (Colegios y Asociaciones) para debatir e intercambiar experiencias en relación a ejes de trabajo. Dicha jornada sería el día 9/11/24 de 10 a 13 hs. Sin más que solicitar y esperando una pronta respuesta, los saludamos con atenta consideración. A la espera de una respuesta favorable hacemos propicia la oportunidad para saludar atentamente al Honorable Directorio.

Pase al Dr. Apes para que se comuniqué con miembros de FEPU respecto a la nota presentada.

3.22. Colegio CeSAP, presenta nota. Pedido del camping. El Equipo de Conducción de Educación Inicial del Colegio, se dirige a Ud. y por su intermedio a quién corresponda, para solicitarle el Camping de la Institución que preside, ubicado en el Barrio de los Profesionales, del departamento Rivadavia, para los festejos de la Semana de La Familia, los alumnos y las familias del nivel, los días Jueves 24 de Octubre del corriente año, con los alumnos y familias del turno mañana, de 17 a 21 hs: las familias ingresarían de 17,30 a 20 hs el día Viernes 25 de Octubre, en el mismo horaria. Sin más que agregar, quedando a disposición y atentos a una respuesta favorable, nos despedimos atte Cantidad de alumnos: Turno mañana: 120; Turno tarde: 89. Acompañando, estimativamente, 3 personas por niño.

Se aprueba. Pase a la Comisión de Deportes.

3.23. Dra. Cristina Vanesa Laciari, MP 2547, mediadora matricula 204, se dirige a ud. y por su intermedio a los demás miembros, a fines de manifestar que desisto de mi

pedido de fecha 18 de septiembre de 2024. La razón de la misma es que me llegó la notificación formal, para la aceptación del cargo y del texto del mismo, no coincide con lo indicado telefónicamente por la colega a cargo del Instituto. En efecto, surge claramente que se respetan las disposiciones legales de pactar libremente mis honorarios, y en solo caso de falta de acuerdo, se aplicará el valor de las UF determinadas. Por tal razón, desisto del pedido. Sin perjuicio de sugerir equilibrar el valor subsidiario del trabajo de mediación ante la falta de acuerdo de partes, con los honorarios mínimos sugeridos por el Foro. EN OTRA INDOLE: Aprovecho para manifestarles que han decidido en el Registro Civil no tener más a disposición de los abogados la mesa de atención especial, por tal motivo y siendo de suma utilidad dado las largas esperas en obtener una partida, es necesario la intervención del Foro, que realice alguna acción en defensa de los profesionales, a fines que se mantenga la posibilidad de realizar un trámite en tiempos urgentes.

Se tiene presente el desistimiento presentado. Pase a estudio el segundo punto de la nota.

3.24. Mail de FACA. CONVOCATORIA - COMISIÓN DE COLEGIACIÓN LEGAL. Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los fines de invitarlo a la próxima reunión de la Comisión de Colegiación Legal, a realizarse vía zoom el próximo 3 de octubre, a partir de las 11:00hs. Se acompaña link de acceso a la reunión.

Se tiene presente.

3.25. Presupuesto para la compra de aspersores para el Club. Autopark: Un rotor emergente; Dos aspersores, Cuatro boquillas. Total \$203.760.

Se autoriza el gasto. Se aprueba el presupuesto presentado.

3.26. Mail de FACA. CONVOCATORIA REUNION CONSULTORIOS JURIDICOS GRATUITOS Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los fines de invitarlo a la próxima reunión de la Comisión de Consultorios Jurídicos Gratuitos, a realizarse vía zoom el próximo 10 de octubre de 2024 a partir de las 14:00 hs. Se acompaña link de la reunión.

Se tiene presente.

3.27. Mail FACA. CONVOCATORIA REUNION DE COMISION DE DISCAPACIDAD. De mi mayor consideración: Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los fines de invitarlo a la próxima reunión de la Comisión Derechos y Discapacidad, a realizarse vía zoom (1) el próximo 1 de octubre, a partir de las 17hs. Se acompaña link de la reunión.

Se tiene presente.

3.28. Instituto de Derecho Penal, presenta nota. La comisión del Instituto de Derecho Penal, se dirigen a uds, a fin de requerir su autorización para el uso del salón Ramella, el día 16 de octubre del 2024 a las 19 hs. En dicha oportunidad realizaremos un conversatorio sobre la temática de “Control procesal de la pericia”. Así mismo, solicitamos su aprobación para flyer, publicidad de la charla en la página del Foro de Abogados, certificado digital para los participantes, link para inscripción y coffee breack para 30 personas.

Se aprueba lo solicitado, ver el tema del comienzo de la actividad, a partir de las 18hs.. Pase a Coordinación de Institutos.

3.29. En razón de recientes hechos públicos relacionados con la causa de soberanía el Instituto de la “Cuestión Malvinas” del Foro de Abogados de San Juan desea informar a los matriculados y a la comunidad el correcto encuadre jurídico de tales

acontecimientos: 1) Reanudación de la ruta aérea entre San Pablo (Brasil) e islas Malvinas (Argentina) con escala en Córdoba (Argentina). Mediante la Información para la Prensa N° 470/24 el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informó “la reanudación del vuelo semanal de San Pablo a las Islas, que realizaba una escala mensual en Córdoba” (sic). Dicha medida se encuadra en Declaración Conjunta argentino-británica de 1999 sobre vuelos comerciales regulares hacia las Islas Malvinas. La ruta fue iniciada en 2016 a instancias del “Pacto Foradori – Duncan”, luego interrumpida unilateralmente por el Reino Unido y, finalmente, dicho pacto fue denunciado por el Gobierno argentino en 2023. Tal ruta aérea ha sido cuestionada por: a) otorgar considerables ventajas económicas a los isleños sin avanzar mínimamente en la cuestión de soberanía; b) el vuelo no parte del territorio continental argentino sino que solo realiza una escala en él; c) se excluye a la empresa “Aerolíneas Argentinas” o a la aerolínea de fomento nacional “LADE” como operadoras del mismo, sin razón alguna y d) siendo un tema de extrema importancia se realiza mediante un acuerdo simplificado en lugar de un tratado en buena y debida forma ante el Congreso de la Nación. Toda acción de gobierno sobre la “Cuestión de las islas Malvinas” debe dirigirse al cumplimiento del objetivo constitucional explícito, tal es la recuperación de la soberanía efectiva sobre los territorios ocupados, respetando el modo de vida de sus habitantes y según el Derecho Internacional. 2) Prohibición de la CONMEBOL al Club Atlético River Plate de exponer una bandera relativa a la causa de soberanía por las islas Malvinas: Dicha prohibición basada en supuesta “violencia política” resulta contraria al derecho constitucional y convencional de nuestro país, particularmente a la Constitución Nacional, art. 14 y a la Convención Americana de Derechos Humanos, art. 13. La

exposición de una bandera en un espectáculo deportivo cuyo contenido, respetuoso de los valores fundamentales de nuestra sociedad, solo se limita a ratificar la soberanía argentina sobre los archipiélagos del Atlántico Sur, conforme a la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional, no es “violencia política”. Contrariamente a lo expresado por CONMEBOL “violencia política” es el colonialismo, la violación de la integridad territorial argentina y la persistente negativa a negociar por parte del Reino Unido. Es imperiosa la actuación de oficio de las autoridades judiciales federales de la Capital Federal ante la violación del orden público constitucional y convencional.

Pase a estudio.

3.30. Instituto de Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito, presentan nota. Dr. Carrizo, Horacio Nicolas, Director del Instituto en Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito, se dirige a ustedes a los fines de informar y solicitar lo que sigue: Dentro de las actividades Previstas por en instituto antes mencionado y enmarcado en la Seguridad Ciudadana y Prevención del delito, se resolvió realizar una charla sobre protocolos en actuación en los casos previstos por la Ley Nacional 14.346 (complementaria del C.P.A). Para ello y teniendo en cuenta la reciente sancionada resolución MP Al 11-24 y Anexo del Ministerio Publico - Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires en relación a la actuación en los delitos de Maltrato y crueldad animal, y que este brinda parámetros de actuación que son importantes para tener en cuenta al momento de la actuación por parte de organismos judiciales, policiales y de salud. Por ello se realizará el día 17 de Octubre del 2024 en horario de 17 a 19,30 hs una Charla Vía Zoom, en donde participaran integrantes del **Instituto de Derecho Animal No Humano, del Colegio de Abogados de Avellaneda Lanús -**

Provincia de Buenos Aires, como así también integrantes del instituto en Seguridad Ciudadana y Prevención del Delitos del Foro de Abogados de San Juan. Los siguientes profesionales tendrán a su cargo la Charla, la que versara sobre los siguientes temas: **Dra. Edith Schenone (Bs. As), Dra. Noelia Alfonzo (Bs. As), Dra. Quiroz Lidia (Bs. As)**. Tema: Protocolo de Actuación en Casos de Maltrato Animal, Acciones ante la comisión de delitos previstos en la Ley 14.346. Lic. **Crio My ® Diego Rocha (San Juan)**. Tema: Comercio ilegal, faena, actuación Policial y Sanitaria. Delitos tipificados en el C.P.A. Moderador: **Dr. Carrizo,. Horacio Nicolas**. Por todo lo manifestado Solicito: 1. Reserva de Zoom para el día 17 de Octubre del 17 a 20 hs; 2. Realización de Flayer y posterior difusión en las redes sociales del Foro de Abogados; 3. Entrega de Certificados para profesionales expositores.

Se aprueba lo solicitado. Pase a Comunicación para su difusión. Pase a Coordinación de Institutos para que tomen conocimiento.

4. CUESTIONES ADMINISTRATIVAS.

-----Siendo las 19:20hs. del día dos (02) de Octubre de 2024, se da por concluida la reunión, firmando los Sres. Directores presentes para constancia.-----